

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

8163 Orden CLT/361/2024, de 9 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 35286404, subastado por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de marzo de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 22 de febrero de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el 6 de marzo de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 35286404. Modelo de barco de los primeros fenicios, hacia el siglo VIII a. C. Hueso. Medidas: 32 × 15 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de abril de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.